



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 19 de julio de 2021 a las 9:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/X/307/2021	Fecha: 13 de julio de 2021.
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 21 DE ZAPOPAN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número SEMS/DG/SAD/DT/0509/2021, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita recursos por la cantidad de \$437,122.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.), necesarios para el gasto de operación de agosto a diciembre de este año, de la Escuela Preparatoria No. 21 de Zapopan. Dichos recursos podrán ser cubiertos de la partida "Productos Financieros Subsidio Ordinario Federal 2021", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$437,122.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.), necesarios para el gasto de operación de agosto a diciembre de este año, de la Escuela Preparatoria No. 21 de Zapopan, con cargo a la partida de "Productos Financieros Subsidio Ordinario Federal 2021".

2.

Oficio: número VR/1/673/2021	Fecha: 15 de julio de 2021.
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON EMPRESA PARA LA COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL BALLE FOLCLÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el oficio número CGEDC/554/2021, de fecha 15 de julio del año en curso, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, mediante el cual solicita autorización para la contratación con la empresa "Génesis World" S.A. de C.V., para la compra de 78 boletos de avión para el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, del 17 al 24 de agosto del presente, para su presentación los días 20, 21 y 22 de agosto de 2021, en las instalaciones del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo en Bogotá, Colombia, por la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

El Contralor General: Esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural se ubica en el supuesto previsto en la fracción II del artículo 27 y 25 del RAACS, por lo cual sería factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía, precio y calidad para cumplir con las disposiciones constitucionales. Finalmente, considerando que el servicio en cuestión es pagado con Subsidio Estatal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los recursos estatales.

El Director de Finanzas: informar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección se considera viable la petición, con base a la justificación descrita por esa Coordinación para llevar a cabo la adjudicación con la empresa Génesis World S.A. de C.V. en la compra de 78 boletos de avión, hasta por un monto de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 MN). En razón de que ofrece condiciones excepcionalmente favorables en garantía, condiciones de pago y calidad, no obstante, para su ejercicio deberá atender la normatividad existente así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Asignación de Viáticos CIRCULAR 3/2018, a efecto de no incurrir en actos u omisiones que generen observaciones por parte de los diferentes organismos fiscalizadores.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: comentar que, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de solicitud, así como el cuadro comparativo que presenta la CGEDC, en opinión de esta Coordinación General se considera viable la petición, con fundamento en lo que establece la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Abogado General: Con fundamento en el lineamiento 6 de los Lineamientos para la Asignación de Viáticos, recomienda a la CGEDC verificar que el importe de los boletos de avión corresponda a la tarifa en clase turista o económica, debido a que, en caso contrario se requiere autorización previa del Rector General.

2.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la compra de 78 boletos de avión para el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, del 17 al 24 de agosto del presente, para su presentación los días 20, 21 y 22 de agosto de 2021, en las instalaciones del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo en Bogotá, Colombia, con la empresa "Génesis World" S.A. de C.V., por la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al proyecto de origen estatal "Espacios, Producción y Ballet Folclórico Artes Escénicas", proyecto 256324, partida 2114322 y COG 3.7.1.1.

3.

Oficio: número RG/X/308/2021	Fecha: 15 de julio de 2021.
Solicita: Rectoría General	
Asunto: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite en alcance al oficio número CGSAIT/3327/2021, de fecha 15 de julio del año en curso, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, mediante el cual envía para su análisis y/o aprobación la propuesta de Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara. La petición obedece a que la Red Universitaria continúa aplicando los procedimientos aprobados para el ejercicio 2020 de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara.	

3.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica presentando la propuesta de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y revisada en una próxima sesión.

4.

Oficio: número 1324/2021	Fecha: 01 de julio de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 088/2020. 12 observaciones, 10 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

4.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio: número 1293/2021	Fecha: 29 de junio de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 023/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 5.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

6.

Oficio: número 1329/2021	Fecha: 02 de julio de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021 "A", del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 081/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 6.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos